Alcaldía de Medellín

202130562520

Medellín, 16/12/2021

Oficio SC – 3096 de 2021

Señora
EDILIA HERRERA.
Carrera 94D # 88A– 85 Interior 121 Barrio El Paraíso.
Mejora 405
Teléfono: N.A.
Correo: N.A.

Asunto: Solicitud No. 204016 del 18 de julio de 2019.

Cordial saludo.

En atención a la petición elevada por usted, en la que solicita, “Inscripción de posesión material”, radicada el 18 de julio de 2019, la cual hace referencia a la inscripción de posesiones materiales, y que tuvo visita de reconocimiento predial el día 12 de junio de 2019”, ubicado en Carrera 94D # 88A– 85 Interior 121 Barrio El Paraíso se le informa que:

En relación a lo requerido se le informa que, la Subsecretaria de Catastro expidió la directriz administrativa No. **202130071868** del 18 de febrero de 2021, mediante la cual estableció **no** realizar inscripción catastral de construcciones y/o inscripción de venta de posesión en los siguientes bienes inmuebles: a) Matrícula inmobiliaria No. 5331789, Comuna 60- San Cristobal, Barrio 12 – El Picacho, Dirección calle 79 BB 98-11, CBML actual 60120000244, Nombre Quebrada Mal Paso, CBML anterior 60120000244, Municipio 001-Medellín, Departamento 05-Antioquia; b) Matrícula inmobiliaria No. 5331790, Comuna 60-San Cristobal, Barrio 12 – El Picacho, Dirección carrera 94CA 68C-50, CBML actual 60120000245,

Nombre Quebrada Mal Paso, CBML anterior 6012000245, Municipio 001-Medellín, Departamento 05-Antioquia.

De conformidad con lo anterior, se determina que no es procedente por parte de la Subsecretaría de Catastro, cumplir con la inscripción de una posesión sobre dicho predio.

En igual sentido se aclara que, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.2.2.8. Del Decreto Reglamentario 148 de 2020, la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio

Cordialmente,

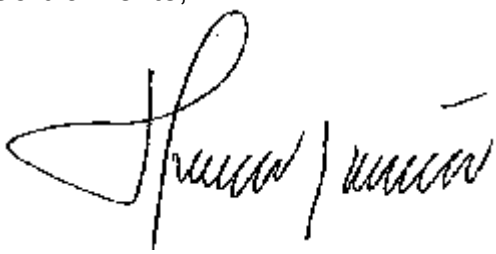

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Oficio SC – **3096** DE **2021**

Elaboró: Marcela Machado G. Prediador Técnico Contratista Subsecretaría de Catastro	Revisó: Martha Cecilia Chaverra Revisor Revisora Contratista Subsecretaria de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro

Secretaría de Gestión y Control Territorial